



B. Vela

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOS

HOJA SEMANAL AGRICOLA DE LA FEDERACION
CATOLICO AGRARIA SALMANTINA

Dirección Redacción: PRIOR, 2
Apartado núm. 45 Teléfono 112

COMUNICADO OFICIAL

Una resonante victoria de nuestra aviación

QUINCE APARATOS ENEMIGOS DERRIBADOS EN GUADARRAMA

Boletín de información con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 2 de Junio de 1937

EJERCITO DEL NORTE

Frente de Aragón.—Cañoneos sin importancia.

Frente de Vizcaya.—Sigue el mal tiempo. Dos pequeños ataques rechazados en el sector de Amorebieta. Presentados diez y seis milicianos y numerosas familias.

Frente de Madrid.—El enemigo, siguiendo su acción de barbarie y destrucción, ha producido incendios en el arbolado de la Casa de Campo.

Frente de Avila.—Un ataque enemigo a Cabeza Lijar fué rechazado con grandes bajas.

Frente de la Granja.—Han continuado los ataques enemigos en el subsector de Cabeza Grande, siendo rechazados varios, que causaron a los atacantes elevado número de bajas que, según los prisioneros cogidos, pertenecientes a las Brigadas número 21 y comunista Durán, dicen pasan de mil las sufridas por estas dos unidades. Entre los prisioneros figura un capitán de Milicias. Fueron inutilizados cinco carros de combate rusos y cogidos al enemigo cuatro ametralladoras rusas, una francesa, más de cien fusiles, cuatro lanza bombas y quedando mucho material abandonado

do en el campo entre nuestras líneas.

Frente de Santander y Asturias.—Sin novedad.

Frente de León.—Un ataque rechazado a Peña Ubiña.

EJERCITO DEL SUR

Frentes de Andalucía.—Tiroteos y cañoneos.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

En el aire, nuestras unidades aéreas han tenido sobre la sierra del Guadarrama una resonante victoria al derribar al enemigo, comprobados, 15 aparatos, de ellos 10 de caza y cinoco de bombardeo, sin una sola baja por nuestra parte.

El daño causado por nuestros bombardeos a las concentraciones enemigas ha sido muy grande y una columna de camiones sorprendida en la carretera fué materialmente diezmada por el fuego de nuestras ametralladoras aéreas.

Salamanca, 2 de Junio de 1937.—De orden de S. E.: El general segundo jefe de E. M., *Francisco Martín Moreno.*

El derecho al trabajo de los prisioneros

El Generalísimo Franco ha firmado un decreto, número 282 de los dictados por el nuevo Estado español, de importancia y significación excepcionales. Acude con él a resolver uno de los problemas más graves y más discutidos de toda guerra; la situación de los prisioneros.

Constituyen un pleno acierto la idea fundamental y el desenvolvimiento articulado de la disposición. Con lógica rigurosa, se apli-

can al prisionero los principios que el nuevo Estado proclamó como suyos. El prisionero, como todo español, tiene derecho al trabajo, lo cual significa derecho a trabajar, deber de trabajar, retribución por el trabajo. Se dispone un previo apartamiento de aquel sobre quien pesan acusaciones graves, los encartados, el funcionamiento administrativo de los nuevos trabajadores.

El prisionero trabajará. Si lo hace como peón, recibirá dos pesetas al día, de las cuales una primera parte irá destinada a su sustento. La existencia de su familia en la zona nacional, modificará la cuantía del jornal. La mujer lo elevará a cuatro pesetas; por cada hijo menor de quince años, cobrará una peseta más. Todo cuanto exceda de las dos pesetas de retribución ordinaria, será entregado directamente a la familia del interesado.

La calidad del trabajo modificará también la calidad a percibir. La ocupación distinta a la de peón aumentará el jornal.

Se regula también cuidadosamente la militarización de prisionero, el procedimiento judicial para resolver la situación de imputaciones específicas, cuyo régimen en custodia es incompatible con las concesiones del decreto.

Dos consideraciones principales sugiere la disposición. Una, la de que jamás en guerra alguna tuvo el problema de los prisioneros más humanitaria solución. Otra, la de que la España nacionalista hace honor al hondo contenido social que anunció poseer en sus comienzos. Sirva lo uno y lo otro, dentro y fuera de España, como muestra de una conducta y promesa de espléndidas realidades.

Decreto de S. E. el Jefe del Estado, declarando Obra de Utilidad Nacional la recolección de la próxima cosecha, y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, dando normas para la aplicación del mismo

DECRETO NUMERO 279

Siendo principal exponente de nuestra economía la riqueza representada por los productos de la tierra, cuya recolección se inicia en estos días, a ella debe prestarse singular atención, para que mediante el esfuerzo de todos los españoles que en la retaguardia trabajan por la reconstrucción económica del país quede realizada aquella íntegra y oportunamente, sin la menor dilación, sustituyendo o compensando en forma conveniente, si fuere preciso, a los brazos que del campo se ausentaron para atender a la defensa de la Patria.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero. Se declara obra de utilidad nacional la recolección de la próxima cosecha, a cuya diligente realización se supeditará todo interés individual.

Artículo segundo. Por la Junta Técnica del Estado se dictarán las normas conducentes a la mejor protección de dicha cosecha y para la más rápida práctica de su recolección.

Dado en Salamanca, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete. *Francisco Franco.*

ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Para cumplimiento de lo dispuesto en Decreto número 279, de fecha 25 del actual, sobre recolección de la próxima cosecha,

ORDENO

Artículo primero. Todas las operaciones o faenas integrantes de la recolección de la próxima cosecha de cereales y leguminosas tendrán carácter preferente sobre cualquier otro trabajo de orden rural que no sea el de industrias o tareas relacionadas con necesidades de orden militar.

Artículo segundo. Para facilitar la reunión del mayor número de brazos y elementos útiles para el trabajo en el campo, se suspenderán en los pueblos las obras que se estén realizando y que inviertan o estén dando ocupación a jornaleros agrícolas o de otra clase capaces de realizar las tareas propias de la recolección de cosechas, y siempre que esta suspensión no implique quebranto para la salud pública o impedimento para satisfacer necesidades militares.

Artículo tercero. Por las Autoridades de todas clases se darán, dentro

de sus medios y respectivas jurisdicciones, las máximas facilidades para el traslado de obreros y mobiliario de recolección de una a otra localidad o provincia, para compensar entre sí la falta de unos o de otros que pudieran sentirse, estableciendo a tal efecto la debida conexión de informes, estadísticas y servicios.

Artículo cuarto. No serán aplicables a las faenas de recolección aquellas bases o conciertos de trabajo, particular u oficialmente adoptados, como prohibición de destajos, empleo de máquinas, cesión o alquiler de éstas, etc., que directa o indirectamente produzcan limitaciones y retrasos en la marcha de la recolección y en el total aprovechamiento de la cosecha en pie.

A tal efecto, los alcaldes procurarán se intensifique el empleo de la maquinaria para la práctica de la recolección, no consintiendo que deje de utilizarse ninguna de la existente en su término, y procurando se faciliten en arriendo a cuantos la necesiten, una vez que sus dueños respectivos hayan ultimado sus propias faenas.

Artículo quinto. Si a pesar de lo indicado en los apartados anteriores, y en cuantos otros casos, cuales saqueos sufridos durante la dominación marxista o en una determinada hacienda o poblado; cesión al Estado o requisa por éste de máquina, ganados, medios de transporte y demás de recolección; ausencia obligada o voluntaria de brazos para defensa de la Patria, y similares circunstancias, por las que las explotaciones agrícolas y casas de labor hayan quedado mermadas o carentes de brazos propios y demás medios de trabajo, o a los efectos de oportunidad de siega y transporte de mieses, se procederá por los Ayuntamientos respectivos a organizar una movilización personal y un servicio de prestación de la maquinaria y ganados existentes en la propia jurisdicción, para que en forma y tiempo adecuados sean recogidas las cosechas de su respectivo término, sin mengua de las mismas.

Artículo sexto. La prestación anterior se facilitará a los Ayuntamientos colindantes cuando estando cubiertas las necesidades de un término municipal se advierta falta de medios de trabajo en los inmediatos.

Artículo séptimo. Por las Alcaldías y Juntas vecinales, con la debida oportunidad, unos días antes de la com-

pleta maduración de la cosecha, se cuidará de que queden establecidas fajas de cortafuegos de ocho a diez metros de anchura, que encuadrando, aislando parcelas de extensión reducida, interrumpen la continuidad del rastrojo o sembrado, rozándose o levantando para ello el suelo de aquellas y cuidando de aprovechar a este objeto limpios de vegetación espontánea, aquellos accidentes como caminos, arroyos y acequias, o aquellos otros, cuales barbechos no sembrados, viñedos, olivares, etc., que de suyo pueden ser cortafuegos naturales con escaso gasto.

Artículo octavo. Todos los ciudadanos vienen obligados a denunciar a aquellas personas de las que tengan noticia hayan cometido o traten de cometer algún atentado contra la integridad de las cosechas, de cualquier clase que sean, así como en caso de incendio, a prestar el auxilio debido para su extinción inmediata.

Artículo noveno. Todo acto o tentativa que produzcan o tienda a producir la destrucción de cosecha, o a restar medios para la recolección de la misma, serán considerados en todo caso como delitos de rebelión y sancionados según el Código de Justicia Militar.

Artículo décimo. Por los señores gobernadores civiles se cuidará de dar la debida publicidad al contenido de la presente Orden, ampliándola con cuantas medidas locales tuvieren por conveniente para el más fiel cumplimiento de lo expuesto en ella.

Burgos, 28 de Mayo de 1937.—*Fidel Dávila.*

Señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por todas las Comisiones Gestoras de esta provincia, debiendo consultar sin demora con el delegado de Trabajo cualquier duda o dificultad que pueda presentarse para la ejecución de lo mandado, y dando cuenta de ello por oficio a este Gobierno civil, así como de la fecha en que en cada término municipal se termine la recolección, con noticia de su resultado, especificando por fanegas la cantidad de cereales o leguminosas y paja recogidas.

Salamanca, 31 de Mayo de 1937.—
El Gobernador civil, *Jesús Ferrer Jimeno.*

LA ESPAÑA NACIONAL

Mirando al futuro

La preocupación de las Autoridades nacionalistas no se detiene en asegurar la normalidad y el abastecimiento de la zona liberada (dos tercios del territorio español), sino que se extiende a la previsión de lo que necesitará en el futuro la zona por liberar.

A este respecto, uno de los problemas fundamentales lo constituía el trigo, y a estas fechas está plenamente resuelto.

La próxima cosecha de trigo de la España nacionalista, a recolectar en el mes de Julio, será suficiente para atender a las necesidades de todo el territorio español.

La cosecha se presente ubérrima, y la intensificación de los cultivos, por necesidades de guerra, han sido los resultados esperados. Se calcula que en la España liberada solamente se recogerán más de 35.000.000 de quintales métricos, siendo las necesidades del consumo y siembra del territorio español, en su totalidad, de unos 40.000.000 de quintales. Con recoger solamente 5.000.000 en la España roja, las necesidades de consumo habrán quedado cubiertas, y si esa cifra no se llega a alcanzar, por el abandono de los campos y la destrucción de cosechas, bastará un pequeño sacrificio para que las necesidades de trigo durante la campaña harinera 1937-38 queden a cubierto.

Según las últimas estadísticas, el territorio ocupado por las fuerzas nacionales puede producir 34.000.000 de quintales métricos (producción alcanzada en la cosecha de 1933), mientras el territorio rojo puede producir 16.000.000 (igual cosecha). Aunque es difícil que la cosecha de 1933 se reproduzca tan ubérrima en el presente, la ampliación de la zona sembrada en la España nacionalista, no sólo vendrá a dar una producción análoga a la de aquella fecha, sino que la sobrepasará ligeramente. Por eso se calcula ahora la cosecha en 35.000.000 de quintales.

¿Qué se espera de la España roja? Nada, o muy poco. Se sabe que el abandono de los campos es casi absoluto. No se han hecho las normales faenas de siembra y de abono. La leva de hombres para el frente ha dejado los pueblecitos vacíos. La economía se ha hundido al mismo tiempo que, con la revo-

lución marxista, se hundía toda la producción y toda la industria. La cosecha de naranja en la región levantina ha sido el mayor desastre que podía imaginarse. La exportación puede decirse que prácticamente no ha existido.

Solo el oro del Banco de España ha permitido a la España roja vivir durante estos ocho meses, sacrificado en las compras de material. Para el año que comienza todo se va agotando. Las fábricas de Barcelona carecen de materias primas para trabajar. No hay trigo en ese tercio del territorio español, donde se necesitan cuando menos 20 millones de quintales métricos para el consumo corriente. No hay ganado, ya que todo lo que queda está en la España nacionalista. No hay hierro, pues el mineral de Bilbao necesitaría para llegar a Sagunto recorrer todo el litoral en barco, salvando las dificultades de control y la vigilancia de la escuadra nacionalista. No hay cobre, tan indispensable en tiempos de guerra. Y, sobre todo, no hay organización.

Por ello quedan plenamente justificadas las palabras del Generalísimo en la entrevista exclusiva que tuvo a bien conceder a la United Press, cuando dijo:

“Nosotros podríamos vivir así, meses, años, lustros y siglos. En cambio la España roja se hundiría por sí sola en manos de otros siete meses (si el Ejército hiciera un alto y no prosiguiera su marcha triunfal liberadora), por hambre, por desorganización y por luchas intestinas”.

Una importantísima aclaración

En contra de lo que, mentirosamente, asegura el Gobierno de Valencia, de fuente oficial alemana se comunica lo siguiente:

Está completamente probado que el acorazado alemán “Deutschland” no disparó un solo tiro contra los aviones rojos que le atacaron.

Se hace notar, además, que es del todo corriente el que los barcos de guerra que se hallan efectuando el control, sea cualquiera la potencia controladora a la que pertenezcan, anclen en un puerto español, en el caso de no hallarse en el ejercicio de su servicio de control.

Por lo demás, es digno de atención el hecho de que si, por desgracia, las bombas que hicieron blanco en el “Deutschland” causaron víctimas humanas, ya que el barco se hallaba anclado y no se encontraba presto para el combate, sin embargo, debido a su excelente construcción, el buque no experimentó daño esencial alguno. Aun después de sufrir el bombardeo, el acorazado quedó completamente dueño de sus mandos y capaz de entrar en combate.

Corporativismo y política

Con razón insiste la Prensa de la España liberada en esta doble verdad:

En la España roja son desplazados de las funciones gubernamentales los Sindicatos obreros para encumbrarse en el Poder los viejos partidos políticos.

En la España de Franco, los partidos políticos son disueltos y los trabajadores son incorporados con rango al Estado Nacional Sindicalista.

Este es el hecho indiscutible.

La vieja política masónica había fomentado la creación y desarrollo de los Sindicatos obreros, no con ánimo de beneficiar a éstos, sino simplemente para disponer de grandes masas propicias al engaño y al chanchullo electoral.

La U. G. T., la C. N. T., la F. A. I., han sido durante los últimos años la plataforma funesta sobre la que se empinaban—cobardes y cínicos—los “intelectuales” del Ateneo y los “venerables” de las Logias masónicas de España.

Toda aquella pandilla diminuta y avinagrada de escritorzueros fracasados y de cretinos “come-curas”, necesitaban del brazo irresponsable de los Sindicatos para incendiar lo que ellos querían y no se atrevían a incendiar, para asesinar a los que ellos querían y no se atrevían a asesinar.

Los políticos masónico-burgueses sostenían el sindicalismo obrero marxista, como el bandido de “smoking” sostiene al rufián que, por unas pesetas, da la cara y expone la vida.

¡Nada más!

No busquemos el más elemental

sentido Corporativo en los políticos izquierdistas españoles, descendientes directos de los viejos liberales, que fueron siempre los enemigos declarados de toda corporación.

Por si alguna duda cupiera sobre esta concepción masónica del Corporativismo, las recientes crisis de Barcelona y de Valencia han venido a darnos la razón completamente.

Prieto, Negrín y Companys, los opulentos burgueses del Frente Popular, desplazan del Gobierno a los Sindicatos obreros y envían a Barcelona al general Pozas para exterminar a sus antiguos aliados.

Este ha sido el fin trágico de los Sindicatos izquierdistas, tan pronto como sus embaucadores han podido prescindir de ellos y apoyarse únicamente en las Brigadas Internacionales mercenarias.

¡Triste sino el de la Corporación en manos de quienes la convertían en política!

En cambio, la España de Franco ofrece al Mundo un espectáculo diametralmente opuesto.

Aquí, la vieja política ha desaparecido completamente.

Hasta los partidos más sanos y patrióticos han sido disueltos por el Generalísimo.

¡Nada de política! Sólo Corporación!

El único movimiento que se permite y se fomenta, hasta el punto de que lo acaudilla el Generalísimo en persona, es la Falange Española Tradicionalista de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista.

Así. ¡Sindicalista hasta en su propio título!

Toda la España de Franco ha de ser eso únicamente: un grande y patriótico Sindicato, en el que todos colaboremos corporativamente para el bien común, que es nuestro propio bien y el bien de la Patria.

Esta es una de las más profundas diferencias que existen entre las dos Españas, por tantos conceptos distintas:

La España roja se ha apoyado en los Sindicatos y, a la hora de la verdad, los disuelve por las armas.

La España de Franco se ha apoyado en las armas y, a la hora de la victoria, crea paternalmente los Sindicatos.

¡Ahora todos los obreros cons-

cientes del Mundo que abran los ojos ante esta realidad indiscutible y elijan entre las dos Españas!

ESPAÑA DE LUTO

Mola ha muerto

DESPISTADO ENTRE LA NIEBLA, EL AVION SE ESTRELLA CONTRA UNAS ROCAS

Perecieron también el teniente coronel Pozas, el comandante de Estado Mayor Senaco, el piloto Chamorro y el mecánico Barredo

¡Honor a los héroes de la causa nacional! Un nuevo y glorioso sacrificio nos ha impuesto la guerra arrebatándonos a uno de nuestros más destacados caudillos, que después de una vida consagrada al servicio de España de continuadas y victoriosas operaciones, ha encontrado la muerte en el servicio de la Patria.

El excelentísimo señor don Emilio Mola Vidal, general jefe del Ejército del Norte, en la mañana de ayer ha muerto cuando con su dinamismo ejemplar se trasladaba a Burgos en avión. La espesa niebla reinante fué la causa determinante del accidente, que nos priva de uno de nuestros más grandes generales en los momentos en que los laureles de la victoria coronaban una nueva e importante etapa de su gestión militar.

La nación entera rinde tributo de admiración al más brillante de los soldados y al destacado general, ejemplo vivo de las virtudes de nuestra raza.

Ley natural de la guerra y de la vida la desaparición de los hombres más preclaros y de los jefes más queridos, que dejan un hondo vacío, que nuestra raza, pródiga en valores, se encarga de llenar en este caso con una lucida sucesión de valiosos y heroicos discípulos, que reverdecen los laureles de su maestro.

¡Llor al heroico general caído! ¡Paso a sus más valientes discípulos! Que siguiendo su heroico ejemplo, han de rematar la gran obra nacional, en la que él era uno de los principales artífices.

¡General Mola. Presente! ¡Arriba España! ¡Viva España!

El general Mola ha muerto, en

acto de servicio, cuando se trasladaba ayer mañana en avión desde Vitoria a Valladolid.

El general salió de Vitoria próximamente a las nueve de la mañana, con dirección, según decimos, a Valladolid. Viajaba en un avión que lo conducía un experto piloto: Chamorro. Le acompañaban su ayudante el teniente coronel Pozas, y el comandante de Estado Mayor Senaco. Iba también un sargento mecánico llamado Barredo.

El aparato cruzó a motor parado, según declaraciones de los vecinos, por encima de Castil de Peones, que se encuentra en la línea férrea de Irún a Madrid. Iba en dirección de la brújula, que tiene una altitud de unos 900 metros y donde son frecuentes las nieblas en muchos días del año. Sin duda entonces el piloto al advertir cómo se encerraba el horizonte y faltaba la visibilidad, retrocedió, pasando sobre Alcerero, donde dió una vuelta muy rápida, pues iba lanzado sobre un monte.

Salió el avión de un peligro para arriesgarse en otro mayor, que había de ser fatal. Al eludir el monte, penetró por un valle estrecho y encajonado, donde ocurrió la catástrofe.

Se observó claramente que el piloto sorteaba con dificultad la serie de obstáculos que se oponían. Huyó de un mogote pero el ala tropezó con otro, dando lugar al vuelco, estrellándose el aparato contra las rocas.

Quedó el avión desarticulado, hecho pedazos, y salieron proyectados los tripulantes con gran violencia. Tres cadáveres aparecieron a quince metros de los restos del aparato. Los otros cadáveres, fueron encontrados a unos veinticinco metros de distancia de los restos. Eran el general Jefe del Ejército del Norte y el del piloto Chamorro. Fueron recogidos por los vecinos y Guardia civil de aquellos pueblos y trasladados esta tarde, con la solemnidad del caso, al Hospital Militar de Burgos.

Una Patria
Un Estado
Un Caudillo

Imprenta Comercial Salmantina